



CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO:

La necesidad de implementar a partir del ciclo lectivo 2015, el Espacio Curricular de Formación en Ambiente de Trabajo en el 7º año en las escuelas de las especialidades Aeronáutica (Técnico Aviónico - Técnico Aeronáutico), Automotores, Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Química, Industrias de los Alimentos, Industrias de Procesos, Informática (Técnico en Informática Profesional y Personal - Técnico en Programación), Industria de la Madera y el Mueble, Mantenimiento de Inmuebles en Zonas Turísticas, Óptica y Producción Agropecuaria dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Técnico Profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del sector socio-productivo y científico-tecnológico, que permiten conocer la realidad a partir de la reflexión sobre la práctica y la aplicación sistemática de la teoría;

Que uno de los propósitos específicos de la Educación Técnico Profesional es formar técnicos en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiere de competencias profesionales que se desarrollan a través de la sistematización de procesos de aprendizaje y formación;

Que el espacio curricular de Formación en Ambiente de Trabajo debe respetar la singularidad y particularidad propias de la Educación Técnico Profesional y consolidar, integrar y ampliar las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que los estudiantes se están formando;

Por todo ello, y atento lo exigido por la normativa vigente: Ley Nacional de Educación N° 26.206; Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; Resolución del CFCE, N° 47/08; Ley de Educación Provincial N° 9870, Ley Provincial N° 9511; Resoluciones Ministeriales N° 35/10; N° 565/11; N° 287/13 y Memorándum 01/2014 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional;

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR las funciones generales y el perfil del docente de Formación en Ambiente de Trabajo, y el mecanismo de selección del personal, y los Anexos I - II - III - V - VI que forman parte de la presente resolución.-

Art. 2º.- APROBAR ad referendum de la superioridad, de manera excepcional y ante la necesidad de dar inicio al ciclo lectivo 2015 con docentes designados en cada uno de los espacios curriculares, el alcance de títulos por especialidad que luce en el Anexo IV y que integra el presente instrumento legal.-

0 4 3 1

ES COPIA

///



-2-

- Art. 3º.- DETERMINAR** que las horas cátedra correspondientes al espacio curricular Formación en Ambiente de Trabajo, por su carácter interino "a término" no generen incompatibilidad con relación al máximo de horas cátedra establecido por la normativa vigente, pudiendo el docente desempeñar hasta treinta y seis (36) horas.-
- Art. 4º.- DISPONER** que el personal docente que durante el Ciclo Lectivo 2013 se desempeñó en horas cátedra en el espacio curricular Formación en Ambiente de Trabajo correspondientes al 6º año, del plan de estudio de Técnico de Nivel Medio (Plan seis años) y que aún permanece en horas institucionales, **deberá inscribirse**, según lo especifica el **Art. 6** de la presente Resolución, en la convocatoria para la cobertura de las horas correspondientes a cada especialidad. Los docentes comprendidos en este artículo que pudieran no quedar seleccionados para ocupar las horas cátedra de referencia preservarán su situación 2014.-
- Art. 5º.- ESTABLECER** que la convocatoria para la cobertura de las horas cátedra del espacio curricular Formación en Ambiente de Trabajo sea abierta mediante publicación en la Página Web del Ministerio de Educación.-
- Art. 6º.- ESTABLECER** que el docente del espacio curricular de Formación en Ambiente de Trabajo sea seleccionado mediante una comisión integrada por representantes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, el sector gremial y el Director del Establecimiento con funciones diferenciadas, a saber: en una primera instancia, los representantes de la D.G.E.T. y F.P. y del sector gremial receptorán y evaluarán currículos y seleccionarán a los tres (3) mejores puntuados para la entrevista; y en segunda instancia, los representantes de la D.G.E.T. y F.P., del sector gremial y el Director/a de la institución llevarán a cabo la entrevista que dará lugar a la designación del personal correspondiente.-
- Art. 7º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 0431



Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



ANEXO I

Funciones generales del docente este espacio curricular

- a. Gestionar, promover y desarrollar las acciones pertinentes que requiere la implementación del espacio curricular
- b. Supervisar las prácticas de los estudiantes en los diversos formatos que se implementen según determina y especifica el Memo 05/2014: **"ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR DE FORMACIÓN EN AMBIENTE DE TRABAJO"**.
- c. Planificar y acordar con el equipo directivo, jerárquico técnico y docente la metodología de trabajo y cronograma de ejecución.
- d. Identificar el sector socio productivo y científico tecnológico para posibilitar vinculaciones estrechas con la institución educativa.
- e. Articular los aspectos técnico-curriculares con los otros docentes de la especialidad en función del Perfil Profesional.
- f. Planificar, orientar y acompañar las actividades de los alumnos en el desarrollo de los distintos formatos de prácticas profesionalizantes.
- g. Registrar anualmente las actividades de los alumnos según planificación aprobada por la D.G.E.T. y F.P..
- h. Asegurar la acreditación de las distintas modalidades de P.P. de los estudiantes en el 7º año garantizando el proceso de integración y consolidación de aprendizaje de los jóvenes.
- i. Contribuir con el Equipo Directivo, el Equipo de Gestión Curricular Institucional y la D.G.E.T. y F.P. a la construcción de un dispositivo de evaluación en lo que respecta a la vinculación de la Institución con el sector socio-productivo y científico-tecnológico de la comunidad y la región.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



ANEXO II

Perfil del Docente del espacio curricular de Formación en Ambiente de Trabajo

- a. Capacidad para vincularse con el sector socio-productivo y científico-tecnológico afín a las especialidades de la institución educativa.
- b. Conocimiento del contexto institucional, local y regional.
- c. Flexibilidad y apertura para trabajar en equipo dentro de la dinámica institucional.
- d. Clara convicción de los postulados educativos que rigen su tarea como responsable de Formación en Ambiente de Trabajo.
- e. Capacidad para abordar conflictos y buscar soluciones cooperativas a los inconvenientes emergentes en el proceso de implementación del espacio curricular
- f. Actitud emprendedora y proactiva

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



ANEXO III

Procedimiento de administrativo para la inscripción y selección del docente del espacio curricular de Formación en Ambiente de Trabajo

La institución educativa procederá a la inscripción de postulantes según los siguientes criterios específicos:

- A. Los aspirantes deberán presentar, al momento de la inscripción, una carpeta tamaño A 4 con un índice firmado en la que conste la siguiente documentación:
- Datos personales.
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Ficha Resumen de Títulos y Antecedentes.
 - Un currículum abreviado.
 - Un currículum ampliado: que dé cuenta únicamente de la titulación y de toda formación docente y experiencia laboral en el espacio profesional vinculada a la especialidad para la cual se postula como docente del espacio curricular de Formación en Ambiente de Trabajo que incluya:
 - Copia del título y/o certificado analítico de finalización de la carrera.
 - Copia de certificados de cursos, jornadas, congresos, etc.; realizados durante los últimos 5 años, y otras experiencias pedagógicas vinculadas a la escuela secundaria técnica con relación a la especialidad para la cual se encuentra habilitado.
 - Copia de certificaciones que acrediten experiencia laboral en el ámbito privado, vinculada con el perfil y funciones referidos al Espacio Curricular de Formación en Ambiente de Trabajo, durante los últimos 10 años.
- B. Declaración jurada de cargos y carga horaria.
- C. Constancia de servicio en el caso de estar trabajando en el sistema educativo.
- D. La ausencia de cualquier documentación solicitada a los aspirantes al cargo, como así también la NO correspondencia entre el currículum nominal y el ampliado, será causal de nulidad para participar en las convocatorias.
- E. Los Directores de las escuelas informarán y entregarán a los aspirantes copia del Perfil Profesional de la Especialidad. Una vez que el aspirante sea seleccionado para la instancia de entrevista, la Institución educativa le entregará el proyecto del Campo de Formación de Práctica Profesionalizante aprobado por la D.G.E.T. y F.P. de manera que éste pueda dar cuenta de la ejecución del mismo.
- F. La institución deberá entregar constancia escrita de inscripción a los postulantes, con sello y firma de autoridad institucional.
- G. La institución educativa elevará a la Supervisión, y ésta a su vez sin dilación a la D.G.E.T. y F.P. en momentos diferenciados:
- En un momento:
- Solicitud de autorización a la Supervisión para realizar la convocatoria.
 - Copia de la Publicación en la página Web.

ES COPIA

0431

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Planilla institucional de la inscripción de los aspirantes firmada por los mismos donde conste nombre, apellido, DNI, teléfono y correo electrónico.
- Planilla firmada por los aspirantes en la que conste, día, horario de la inscripción.
- Carpetas de los aspirantes inscriptos.

En otro momento:

- Proyecto del Campo de Formación de Práctica Profesionalizante para su aprobación por la D.G.E.T. y F.P.
- H. Para la selección se implementará la Tabla de Valoración de Títulos y Antecedentes
- I. La Escuela deberá notificar con 72 hs. de anticipación, fecha, horario y lugar a quienes quedaron seleccionados para la instancia de entrevistar. Dicha notificación se deberá presentar el día de la entrevista a la Comisión por parte del Director de la Escuela.
- J. La Comisión podrá seleccionar más de un aspirante para cubrir las horas cátedra correspondientes, estableciendo un orden de mérito de 1º, 2º y 3º. El primer aspirante para su designación, y el segundo y tercero para el caso en que se produzca la vacante dentro del mismo dentro del ciclo lectivo.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



ANEXO IV

Alcance de Títulos

Especialidad: Aeronáutica - Res. 565/11

Título: Técnico en Aeronáutica

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicos Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificado de Trayecto de Formación Pedagógica o título de MEP, en concurrencia con Título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: Aeronáutico o Mecánico Aeronáutico.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Aeronáutica (Res.565/11) en concurrencia con de título de M.E.P. o de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Bachiller Universitario en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales
- Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales.

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Aeronáutica.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Especialidad: Automotores – Res. 565/11

Título: Técnico en Automotores

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en la especialidad Automotores.
- Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con Título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificado de Trayecto de Formación Pedagógica o Título de M.E.P. en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: en Automotores, Aeronáutico o Mecánico Aeronáutico.
- Técnico Mecánico en Automotores (I.T.U. – U. N. de Córdoba).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Automotores (Res. 565/11) en concurrencia con título de M.E.P. o de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Ingeniero Mecánico.
- Técnicos Universitarios Intermedios en la especialidad: Automotores.
- Técnico Superior en Automotores (Escuela Normal N. Avellaneda de San Francisco, Pcia. de Córdoba) – (I.S.P.T. de Córdoba).
- Técnico Superior en Automotores (Institutos Superiores dependiente de DGES y DIPE de la Pcia de Córdoba – de 3 años).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Automotores.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: Aeronáutica – Res. 565/11

Título: Técnico Aviónico

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificado de Trayecto de Formación Pedagógica o título de MEP, en concurrencia con Título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: Aeronáutico o Mecánico Aeronáutico.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en (Res.565/11): Aviónica o Aeronáutica en concurrencia con de título de M.E.P. o de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Bachiller Universitario en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales.
- Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales.

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Aviónica o Aeronáutica.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Electricidad – Res. 565/11

Título: Técnico Electricista

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en la especialidad Electricidad o Electromecánica.
- Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología de Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Instituto Superior de Formación Docente N° 30 de Ituzaingó Pcia de Bs. As.) – (Instituto Superior Docente y Técnica S.U.E.T.R.A. de Berazategui Pcia de Bs. As.)
- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P. en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: Electricista, Electricista Electrónico, Electromecánico o Mecánico Electricista.
- Técnico Mecánico Electricista (I.T.U. – U.N. de Córdoba)
- Técnico Mecánico Electricista Universitario (U.N.C.)
- Técnico Superior en Energías con Orientación Industrial (Instituto Superior “Leonardo Da Vinci” de Río Cuarto – Córdoba)
- Técnico Superior en Electromecánica (Instituto Superior “Leonardo Da Vinci” de Río Cuarto – Córdoba)
- Técnico Superior en Tecnología de Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Instituto Superior de Formación Docente N° 30 de Ituzaingó Pcia de Bs. As.) – (Inst. Superior Docente y Técnica S.U.E.T.R.A. de Berazategui Pcia. de Bs. As.)
- Técnico Superior en la especialidad: Electricidad o Electromecánica (Institutos dependientes de la DGES o DIPE de la Pcia. de Córdoba – 3 años)

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en (Res.565/11): Electricidad o Equipos e Instalaciones Electromecánicas en concurrencia con el título de M.E.P. o de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en la especialidad Electrónica y/o Telecomunicaciones.
- Ingeniero: Electrónico, en Telecomunicaciones, Civil, en Construcciones, Industrial, Aeronáutico o Mecánico Aeronáutico.
- Arquitecto.
- Técnico Constructor o Constructor (ITU – U. N. de Córdoba).
- Técnicos Universitarios intermedios en la especialidad: Electricidad, Electricista Electrónico, Electromecánico o Mecánico Electricista.

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en: Electricidad o Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

ES COPIA

0 4 3 1

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Electrónica – Res. 565/11

Título: Técnico en Electrónica

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en la especialidad Electrónica.
- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P. en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Profesor en Disciplinas Industriales en Automatización y Robótica (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de la Universidad Tecnológica Nacional de Buenos Aires)
- Ingeniero: Electrónico, Electricista Electrónico o en Telecomunicaciones.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Electrónica (Res. 565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Técnicos Universitarios intermedios en la especialidad: Electrónica, Electricista Electrónico o en Telecomunicaciones.
- Técnico Superior en Electrónica – Orientación Microprocesadores (Instituto Superior de Electrónica “Gral. M. Savio” de Bs. As.).
- Técnico Superior en Electrónica (Instituto Superior del Profesorado “Gral. San Martín” de San Fernando del Valle de Catamarca).
- Técnico Superior en Electrónica Digital y Control Automático (Instituto Tecnológico ORT de la Dirección Gral. de Educación de Gestión Privada de la Municipalidad de Bs. As.)
- Técnico Superior en Electrónica (de Institutos dependientes de la D.G.E.S. o la D.I.P.E. de Córdoba - 3 años).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en: Electrónica.

0 4 3 1 4

ES COPIA

Ing. Domingo Arlingoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: ELECTROMECAÁNICA – Res. 565/11

Título: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en la especialidad Mecánica o Electromecánica.
- Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología de Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Instituto Superior de Formación Docente N° 30 de Ituzaingó Pcia de Bs. As. – Instituto Superior Docente y Técnica S.U.E.T.R.A. de Berazategui Pcia de Bs.As.)
- Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P. en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: Mecánico, Electromecánico, Mecánico Electricista, Aeronáutico o Mecánico Aeronáutico.
- Técnico Mecánico Electricista (I.T.U. – U. N. de Córdoba).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en (Res. 565/11): Mecánica o Equipos e Instalaciones Electromecánicas en concurrencia con el título de M.E.P. o con el de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Técnico Mecánico en Automotores (I.T.U. – U. N. de Córdoba).
- Técnico Universitario intermedio en la especialidad Electromecánico o Mecánico Electricista.
- Técnico Mecánico Electricista Universitario (U.N.C.).
- Técnico Superior en Energías con Orientación Industrial (Instituto Superior "Leonardo Da Vinci" de Río Cuarto – Córdoba).
- Técnico Superior en Electromecánica (Instituto Superior "Leonardo Da Vinci" de Río Cuarto – Córdoba).
- Técnico Superior en Tecnología de Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Instituto Superior Docente y Técnica S.U.E.T.R.A. de Berazategui Pcia de Bs. As.).
- Técnico Superior en Mantenimiento Industrial (Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico – Sociales de la Universidad Nacional de San Luis).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en: Mecánica o Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Química – Res. 565/11

Título: Técnico Químico

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Química / Ciencias Químicas/ Enseñanza Media y Superior en Química.
- Profesor de 3º Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Química.
- Profesor de Educación Secundaria en Química.
- Profesor de/en Química y Merceología.
- Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad Química y Química Aplicada (I.N.P.T. "Ingeniero José María Virgil" de Buenos Aires).
- Profesor en la Especialidad Química Industrial (I. P. E. S. de Río Gallegos).
- Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o de M.E.P. en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero: Químico, Industrial, Químico-industrial, Metalúrgico, Mecánico.
- Licenciado en Química Industrial.
- Químico Industrial/ Técnico Químico Industrial del I.T.U.
- Técnico Mecánico del I.T.U.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico Químico (Res. 565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el título de Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Ingeniero en Tecnología de los Alimentos, en Industria de los Alimentos, en Industria de la Alimentación.
- Ingeniero en Industrias Agrícolas y Alimentarias (U.N. de Santiago del Estero).
- Técnico Universitario en Química.
- Técnico Universitario Metalúrgico.
- Analista Químico (U. N. de Río Cuarto).
- Laboratorista Químico Industrial (U. N. de Misiones).
- Técnico de Laboratorio Industrial (U. N. de San Luis).
- Técnico Químico Industrial/ Técnico Superior en Química Industrial dependiente de D.G.E.S. y D.I.P.E.
- Técnico Superior en Química Industrial (I. S. P. "Dr. José A. Ortiz y Herrera).
- Técnico Químico Industrial (E. N. S. "Victor Mercante" de Villa María).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Química.

COPIA

0 4 3 1 - 4

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Industrias de los Alimentos – Res. 565/11

Título: Técnico en Industrias de los Alimentos

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o de M.E.P. en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero en Tecnología de los Alimentos, en Industria de los Alimentos, en Industria de la Alimentación.
- Ingeniero en Industrias Agrícolas y Alimentarias (U.N. de Santiago del Estero).
- Licenciado en Tecnología de los Alimentos.
- Técnico Superior en Alimentación con Orientación Bromatológica (I.N.E.S.C.E.R. de Villa María).
- Técnico Superior en Alimentación con Orientación Bromatológica (E. N. S. "Arturo Capdevila" de Cruz del Eje).
- Técnico Superior en Lechería y Tecnología de los Alimentos (E.S. Integral de Lechería "La Santísima Trinidad" de Villa María).
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos dependiente de D.G.E.S. y D.I.P.E. (de 4 años).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Industrias de los Alimentos (Res. 565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el título de Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Ingeniero Químico.
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos dependiente de D.G.E.S. y D.I.P.E. (de 3 años).
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos (I. S. "Dr. Bernardo Houssay" de Marcos Juárez).
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos (I. S. "María Justa Moyano de Ezpeleta" de Morteros).
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos (I. S. "Villa del Rosario" de Villa del Rosario).
- Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos (E. N. S. "Justo José de Urquiza" de Río Cuarto).
- Técnico Superior en Industrias Alimentarias (U. Tecnológica Nacional).
- Técnico Superior en Industrialización de Carnes (I.S. "Bernardo Houssay" de Marcos Juárez).

ES COPIA

0 4 3 1 -1

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Técnico Superior en Industrialización de Harinas (I.S. "Bernardo Houssay" de Marcos Juárez).
- Técnico Superior en Agroindustrias de las Carnes, Leches y Harinas (I.E.S. "Galileo Galilei" de Rosario).
- Licenciado en Bromatología.
- Bromatólogo (Instituto "Berrotarán").
- Bromatólogo (U.N. de Catamarca).
- Bromatólogo (U.N. de Cuyo).
- Técnico Superior en Bromatología dependiente de D.G.E.S. y D.I.P.E.
- Técnico Superior en Bromatología (Colegio Nacional de Monserrat-U.N.C.).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Industrias de los Alimentos

0 4 3 1 - 4

55 COPIA

ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Industrias de Procesos – Res. 565/11

Título: Técnico en Industrias de Procesos

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

• Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad Química y Química Aplicada (I.N.P.T.

“Ingeniero José María Virgil” de Buenos Aires).

• Profesor en la Especialidad Química Industrial (I. P. E. S. de Río Gallegos).

• Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

• Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o de M.E.P. en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

• Ingeniero: Químico, Industrial, Químico-Industrial, Metalúrgico.

• Licenciado en Química Industrial.

• Químico Industrial/ Técnico Químico Industrial del I.T.U.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

• Técnico en Industrias de Procesos (Res.565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el título de Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

• Ingeniero en Tecnología de los Alimentos, en Industria de los Alimentos, en Industria de la Alimentación.

• Técnico Superior en Alimentación con Orientación Bromatológica (I.N.E.S.C.E.R. de Villa María).

• Ingeniero en Industrias Agrícolas y Alimentarias (U.N. de Santiago del Estero).

• Técnico Universitario en Química.

• Técnico Universitario Metalúrgico.

• Analista Químico (U. N. de Río Cuarto).

• Laboratorista Químico Industrial (U. N. de Misiones).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

• Técnico de Nivel Medio en Industrias de Procesos.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Informática – Res. 565/11

Título: Técnico en Informática Profesional y Personal

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de Computación y/o Informática de Nivel Medio.
- Profesor Superior en Informática.
- Profesor en Ciencias de la Computación.
- Profesor de/en Tecnología, de/en Disciplina Tecnológica en Disciplinas Tecnológica, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Profesor en Computación para Nivel Medio (Institución Cervantes de Cba.).
- Ingeniero de/en Sistemas / Sistemas de Información.
- Ingeniero de/en Computación / Ciencias de la Computación
- Licenciado en Informática.
- Licenciado en Computación / Ciencias de la Computación.
- Licenciado en Computación Educativa.
- Licenciado en Sistemas de Computación (Universidad Nacional de La Rioja; Universidad C.A.E.C.E.-Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas de Buenos Aires).
- Licenciado en Análisis de Sistema (Facultad de Ingeniería – U.B.A.).
- Licenciado en Sistemas (Facultad de Cs. Económicas – U.B.A.).
- Licenciado en Informática Educativa.
- Analista Universitario de Sistemas / Sistemas de Computación (3 años o más).
- Analista de Sistemas (UTN.-Facultad Regional Cba; Instituto Universitario Aeronáutico de Cba; Colegio Nacional Superior de Rufina- Santa Fe).
- Analista de Sistemas de/en Informática / Informáticos (Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” de la U.N.C.; Instituto Universitario Aeronáutico de Cba; Universidad Blas Pascal de Cba).
- Analista de Sistemas de Computación (Instituto de Enseñanza Superior “Dr. Bernardo Houssay” de Capilla del Monte; Instituto Superior de Monserrat de Bs. As; Escuela Normal “Dalmacio Vélez Sarsfield” de Las Varillas -Cba; Instituto Superior “María Justa Moyano de Ezpeleta” de Morteros -Cba; Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” de la U.N.C.; Colegio Universitario I.E.S. Siglo 21 de Cba; Escuela Superior de Comercio de Río Tercero -Cba; Instituto Superior del Profesorado de Brinkmann – Cba; Instituto 25 de Mayo de General Deheza -Cba).
- Analista de Sistemas de Información (Instituto Superior “María Justa Moyano de Ezpeleta” de Morteros -Cba).
- Analista en Computación (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Administración de Empresas Informáticas (Colegio Universitario I.E.S. Siglo 21 de Cba).
- Analista de Sistemas de Computación/ de Sistemas Informáticos / en informática (DGES – ex DIPE) (3 años o más).
- Técnico Superior en Informática. (DGES – ex DIPE) (3 años o más).

COPIA

0 4 3 1

Ing. Domingo Aringo
Director Gral. de Educ. Técnic.
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en (Res. 565/11): Informática Profesional y Personal o Programación en concurrencia con el título de M.E.P. o con el Título de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Profesor de Computación y Matemática.
- Programador Universitario (Instituto Tecnológico de Bs. As).
- Analista Programador Universitario (Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco").

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Informática Profesional y Personal o Programación.

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Informática – Res. 565/11

Título: Técnico en Programación

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de Computación y/o Informática de Nivel Medio.
- Profesor Superior en Informática.
- Profesor en Ciencias de la Computación.
- Profesor de/en Tecnología, de/en Disciplina Tecnológica en Disciplinas Tecnológica, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Profesor en Computación para Nivel Medio (Institución Cervantes de Cba).
- Ingeniero de/en Sistemas / Sistemas de Información.
- Ingeniero de/en Computación / Ciencias de la Computación.
- Licenciado en Informática.
- Licenciado en Computación / Ciencias de la Computación.
- Licenciado en Computación Educativa.
- Licenciado en Sistemas de Computación (Universidad Nacional de La Rioja;

Universidad

- C.A.E.C.E.-Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas de Buenos Aires).
- Licenciado en Análisis de Sistema (Facultad de Ingeniería – U.B.A).
- Licenciado en Sistemas (Facultad de Cs. Económicas – U.B.A).
- Licenciado en Informática Educativa.
- Analista Universitario de Sistemas / Sistemas de Computación (3 años o más).
- Analista de Sistemas (UTN.-Facultad Regional Cba; Instituto Universitario

Aeronáutico de

Cba; Colegio Nacional Superior de Rufina- Santa Fe).

- Analista de Sistemas de/en Informática / Informáticos (Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” de la U.N.C.; Instituto Universitario Aeronáutico de Cba;

Universidad

Blas Pascal de Cba).

- Analista de Sistemas de Computación (Instituto de Enseñanza Superior “Dr. Bernardo Houssay” de Capilla del Monte; Instituto Superior de Monserrat de Bs. As; Escuela

Normal

“Dalmacio Vélez Sarsfield” de Las Varillas –Cba; Instituto Superior “María Justa

Moyano

de Ezpeleta” de Morteros -Cba; Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” de la

U.N.C.; Colegio Universitario I.E.S. Siglo 21 de Cba; Escuela Superior de Comercio de

Río

Tercero -Cba; Instituto Superior del Profesorado de Brinkmann – Cba; Instituto 25 de

Mayo

de General Deheza -Cba).

ES COPIA

0 4 3 1 4

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Analista de Sistemas de Información (Instituto Superior "María Justa Moyano de Ezpeleta" de Morteros -Cba).
- Analista en Computación (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Administración de Empresas Informáticas (Colegio Universitario I.E.S. Siglo 21 de Cba)
- Analista de Sistemas de Computación/ de Sistemas Informáticos / en informática (DGES – ex -DIPE) (3 años o más).
- Técnico Superior en Informática. (DGES – ex DIPE) (3 años o más).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Programación (Res. 565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el Título de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Profesor de Computación y Matemática.
- Programador Universitario (Instituto Tecnológico de Bs. As).
- Analista Programador Universitario (Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco").

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Computación, Informática Profesional y Personal o Programación.

0 4 3 1 4

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Fabricación Industrial de Productos en Madera y Muebles – Res. 565/11

Título: Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Tecnología, en Educ. Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante de nivel Universitario o Superior No Universitario para este cargo.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P. en concurrencia con título Habilitante de nivel Universitario o Superior No Universitario para este cargo.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Arquitecto en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo.
- Licenciado en Diseño Industrial en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo
- Diseñador Industrial Universitario en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo
- Decorador Profesional (Instituto Superior de Arte y Creación de la Pcia. de Buenos Aires) en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo
- Técnico Superior en Diseño Industrial (Instituto Superior de Diseño "Aguas de la Cañada" de Córdoba) en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño Industrial (Instituto de Educación Superior del Centro de la República (I.N.E.S.C.E.R.) de Villa María – Córdoba) en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Diseñador Equipacional (Instituto Superior de Educación Técnica Nº18 "20 de Junio" de Rosario – Santa Fe) en concurrencia con título Habilitante de Nivel Medio para este cargo

Títulos Habilitantes (Nivel Medio)

- Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble (Res.565/11) en concurrencia con de título de M.E.P. o de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.
- Técnico en Carpintería Ebanista o planes de estudio análogos.
- Bachiller Perito en Carpintería o planes de estudio análogos (5 años o más)
- Bachiller Experto en Carpintería Ebanista o planes de estudio análogos (5 años o más)

Títulos Supletorios (Nivel Superior)

- Arquitecto en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Licenciado en Diseño Industrial en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo
- Diseñador Industrial Universitario en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo
- Decorador Profesional (Instituto Superior de Arte y Creación de la Pcia. de Buenos Aires) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.

ES COPIA

0 4 3 1

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Técnico Superior en Diseño Industrial (Instituto Superior de Diseño "Aguas de la Cañada" de Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño Industrial (Instituto de Educación Superior del Centro de la República (I.N.E.S.C.E.R.) de Villa María - Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Diseñador Equipacional (Instituto Superior de Educación Técnica N°18 "20 de Junio" de Rosario - Santa Fe) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño de Interiores (Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo" de Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño de Interiores (Escuela Provincial de Bellas Artes "Fernando Fader" de Bell Ville - Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño de Interiores (Escuela Provincial de Bellas Artes "Roberto Viola" de Cruz del Eje - Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.
- Técnico Superior en Diseño Decorativo (Escuela Provincial de Bellas Artes "Libero Pierini" de Río Cuarto - Córdoba) en concurrencia con título Supletorio de Nivel Medio para este cargo.

Títulos Supletorios (Nivel Medio)

- Perito Carpintero Ebanista o planes de estudio análogos con ciclo de nivel medio completo.
- Auxiliar / Asistente Técnico en Carpintería o planes de estudio análogos con ciclo de nivel medio completo.
- Trayecto Artístico Profesional en ebanistería (TAP), con ciclo de nivel medio completo.
- Ebanista (Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo" de Córdoba), con ciclo de nivel medio completo.

0431

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Mantenimiento – Res. 565/11

Título: Técnico en Mantenimiento de Inmuebles en Zonas Turísticas

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica en concurrencia con título Habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero Civil o en Construcciones.
- Arquitecto.
- Técnico Constructor / Constructor (I.T.U.).
- Constructor Universitario.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Mantenimiento de Inmuebles de Zonas Turísticas (Res.287/13) o Maestro Mayor de Obras (Res.565/11) en concurrencia con el título de M.E.P. o con el de Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Técnico Universitario intermedio en la especialidad.

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Construcciones.
- Maestro Mayor de Obra (Res.565/11).
- Técnico en Mantenimiento de Inmuebles de Zonas Turísticas (Res.287/13).

0 4 3 1

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Óptica – Res. 565/11

Título: Técnico en Óptica Oftálmica e Instrumental

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Tecnología, en Educ. Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o título de M.E.P en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Médico en concurrencia con título de Especialista en Oftalmología.
- Licenciado en Óptica Oftálmica.
- Técnico Universitario en Óptica (Inst. Politécnico Sup. "Gral. San Martín" de la Universidad de Rosario).

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Óptica Oftálmica e Instrumental (Res.565/11) en concurrencia con título de M.E.P. o Prof. de/en Tecnología, en Educ. Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Técnico Superior en Óptica y Contactología (Inst. Sup. Simón Bolívar – Córdoba).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio en Óptica Contactológica.

0 4 3 1 4

ES COPIA

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



Especialidad: Producción Agropecuaria – Res. 565/11

Título: Técnico en Producción Agropecuaria

Campo de Formación: Práctica Profesionalizante

Espacio Curricular: Formación en Ambiente de Trabajo

Títulos Docentes:

- Profesor de/en Ciencias Agropecuarias, Agrarias, Agrícolas o Agrícolas y Ganaderas.
- Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas (I.S.P. de Páscaras).
- Profesor en Educación Técnica para el Nivel Medio en Ciencias Agrarias (I. E. Técnica y Profesional de Resistencia- Chaco).
- Profesor de/en Tecnología, en Disciplinas Tecnológicas, de/en Educación Tecnológica, Técnicas o Industriales en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.
- Certificación de Trayecto de Formación Pedagógica o de M.E.P. en concurrencia con título habilitante para este espacio curricular.

Títulos Habilitantes (Nivel Superior):

- Ingeniero Agrónomo.
- Ingeniero en Producción Agropecuaria (U. Católica Argentina de Buenos Aires).
- Ingeniero en Industrias Agrícolas y Alimentarias (U. N. de Santiago del Estero).
- Médico Veterinario/Veterinario.
- Licenciado en Administración Rural.
- Licenciado en Administración Agraria.

Títulos Habilitantes (Nivel Medio):

- Técnico en Producción Agropecuaria (Res. 565/11) en concurrencia con título de M.E.P. o con el de Profesor de/en Tecnología, de/en Educación Tecnológica, en Disciplinas Tecnológicas, Técnicas o Industriales de otras especialidades.

Títulos Supletorios (Nivel Superior):

- Técnico Universitario en Administración Rural
- Técnico Superior en Administración Rural o Agraria.
- Técnico Superior en Administración Agraria (I.N.E.S.C.E.R. de Villa María – Cba.).
- Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones con orientación en Administración Agropecuaria y PYMES (Col. Sup. "San Martín" de San Francisco).
- Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones con orientación en Cooperativismo y Economía Rural (I. S. "P. Robert" de Despeñaderos).
- Técnico Superior en Producción Agropecuaria, Agraria, Agrícola, Agrícola-Ganadera dependiente de D.G.E.S. y de D.I.P.E.
- Técnico Superior en Producción Agrícola-Ganadera (E.N.S. "Dalmasio Vélez Sarsfield" de Las Varillas).
- Técnico Superior en Producción Agrícola-Ganadera (E.N.S. "Juan Bautista Alberdi" de Deán Funes).
- Técnico Superior en Producción Agrícola-Ganadera (I. E.T. de Huinca Renancó).
- Ingeniero en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas (U. N. de La Rioja).
- Ingeniero Forestal (U. N. de Santiago del Estero).

Títulos Supletorios (Nivel Medio):

- Técnico de Nivel Medio con orientación en Producción Agropecuaria.

ES COPIA

0431-1

Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación



ANEXO V

Ficha Resumen de Títulos y Antecedentes

1- Nivel de Educación				Valoración
Título Docente:				
Título Habilitante:				
Título Supletorio:				
Título/s (Acumulación):				
2- Actualización Docente (a partir del 2008)				
Curso	Carga Horaria	Institución	Año	
1-				
2-				
3-				
3- Formación Técnica Complementaria en la Especialidad (a partir del 2008)				
Curso	Carga Horaria	Institución	Año	
1-				
2-				

COPIA

0 4 3 1

 Ing. Domingo Antognoli
 Director Gral. de Educ. Técnica
 y Formación Profesional
 Ministerio de Educación



3-				
4- Experiencia Docente y/o Técnico Profesional				
	Institución	Curso desarrollado	Fecha Desde Hasta	
1-				
2-				
3-				
5- Experiencia Laboral Sector Socio Productivo (en los últimos 10 años)				
	Institución o Empresa	Función Principales	Fecha Desde Hasta	
1-				
2-				
3-				

BB COPIA

0 4 3 1

Ing. Domingo Aringait
Director-Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación


ANEXO VI
TABLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES
Aspirante:

Aspectos a evaluar	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
1. Títulos	Título Docente: 30 Título Habilitante Nivel superior: 26 Título habilitante nivel medio: 23 Título Supletorio nivel superior: 20 Título Supletorio nivel medio: 17	30	
2. Actualización Docente a partir del año 2008: La participación en cursos de capacitación deberá estar debidamente acreditada con evaluación final	80 hs.o más: 2 puntos 10 a 79 hs. : 1 punto	10	
3. Formación Técnica Complementaria en la Especialidad a partir del año 2008. La participación en cursos de capacitación deberá estar debidamente acreditada con evaluación final	80 hs.o más: 2 puntos 40 a 79 hs. : 1 punto	10	
4. Experiencia Docente y/o Técnico Profesional En el sistema formal y/o no formal (Educación secundaria técnica, superior y formación profesional)	10 años o más: 10 puntos 7 a 9 años: 8 puntos 4 a 6 años: 6 puntos 2 a 3 años: 4 puntos 1 año: 2 puntos	10	
5. Personal docente de la Institución		5	
6. Acumulación de títulos		5	
7. Experiencia Laboral Sector Socio Productivo en los últimos 10 años.		30	
Observaciones generales:			
TOTALES		100	